

Señores
ANONIMOS
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-133-1103-2026
Fecha de ingreso: 06/08/2026
Descripción: Contaminación por vertimientos
Vereda: Julia
Municipio: Argelia, Antioquia

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informar que esta Autoridad Ambiental, en atención a la denuncia ambiental radicada bajo el número SCQ-133-1103-2026 del 06 de agosto de 2026, relacionada con presuntas afectaciones ambientales derivadas de una actividad porcícola y disposición inadecuada de residuos producto del sacrificio de animales en el sector "Divisiones" de la vereda "La Julia" del municipio de Argelia, realizó visita técnica de inspección el día 24 de agosto de 2026 en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 028-31733.

Durante la visita técnica se verificó que el predio se encontraba en proceso de ser recibido nuevamente por su propietario, debido a inconformidades manifestadas por la comunidad respecto al manejo de la actividad porcícola desarrollada por un arrendatario anterior. Así mismo, se informó que presuntamente se venían presentando prácticas inadecuadas asociadas al manejo de dicha actividad.

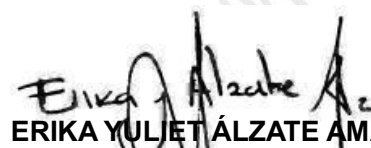
La evaluación realizada permitió establecer la existencia de una actividad porcícola de levante y engorde con nueve (9) cerdos. No obstante, durante la inspección no se evidenciaron residuos orgánicos dispersos producto del sacrificio de animales ni dentro del predio ni en los sitios cercanos objeto de evaluación. De igual manera, no se observaron indicios de disposición inadecuada de huesos o residuos sobre la vía o en áreas aledañas.

En atención a lo anterior, funcionarios de la Corporación realizaron visita técnica el día 24 de agosto de 2026, producto de la cual se generó el Informe Técnico IT-05419-2026 del 08 de septiembre de 2026, mediante el cual se concluyó que al momento de la inspección no se evidenciaban afectaciones ambientales negativas asociadas a la actividad porcícola desarrollada en el predio.

No obstante, se recomendó comunicar al señor Gonzalo Salazar que, en caso de continuar con la actividad porcícola, deberá implementar Buenas Prácticas Pecuarias para prevenir afectaciones al entorno y abstenerse de realizar sacrificio de cerdos en el predio. Así mismo, se indicó que el incumplimiento de estas recomendaciones podría dar lugar a la adopción de medidas ambientales conforme a la normatividad vigente

En Cornare estaremos prestos a servirles cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Cordialmente,



ERIKA YULIET ÁLZATE AMARILES
Directora (E) Regional Páramo
Expediente: SCC-133-1103-2026
Fecha: 17/09/2026
Elaboró: Santiago Rodríguez R- Notificador Páramo